

Nº 9 / Febrero 2017

Calendario del Contribuyente - Marzo de 2017

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
<u>13</u>	14	<u>15</u>	16	17	18	19
<u>20</u>	21	22	23	24	25	26
27	28	29	<u>30</u>	<u>31</u>		

Hasta el 13 de Marzo

- Intrastat. Declaración del mes de febrero.

Hasta el 15 de Marzo. Empresas con periodicidad mensual

❖ Autoliquidaciones con domiciliación bancaria.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) e Impuesto sobre Sociedades (IS)

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Mes de febrero. Modelos: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230 y 430.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

- Mes de febrero. Modelos: 303 y 353.



[IR AL INICIO](#)

Hasta el 20 de Marzo. Empresas con periodicidad mensual

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) e Impuesto sobre Sociedades (IS)

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Mes de febrero. Modelos: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216 y 230.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

- Mes de febrero. Modelos: 303, 322, 340, 349, 353 y 380.

Impuesto sobre las Primas de Seguros

- Mes de febrero. Modelo: 430.

Impuestos Especiales de Fabricación

- Mes de diciembre. Grandes empresas. (*) Modelos: 553, 554, 555, 556, 557 y 558.
- Mes de diciembre. Grandes empresas. Modelos: 561, 562 y 563.
- Mes de febrero. Modelos: 548, 566 y 581.
- Mes de febrero. Modelos: 570 y 580.

(*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (grandes empresas), utilizarán para todos los impuestos el Modelo 510.

Impuesto Especial sobre la Electricidad

- Mes de febrero. Grandes empresas. Modelo: 560.

Hasta el 30 de Marzo

Impuestos Medioambientales

- Año 2016. Declaración recapitulativa de operaciones con gases fluorados de efecto invernadero. Modelo: 586.



Hasta el 31 de Marzo

Declaraciones Informativas Anuales

- De imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento. Modelo: 171.
- De valores, seguros y rentas. Modelo: 189.
- Sobre clientes perceptores de beneficios distribuidos por Instituciones de Inversión Colectiva españolas, así como de aquellos por cuenta de los cuales la entidad comercializadora efectuado reembolsos o transmisiones de acciones o participaciones. Modelo: 294.
- Sobre clientes con posición inversora en Instituciones de Inversión Colectiva españolas, referida a fecha 31 de diciembre del ejercicio, en los supuestos de comercialización transfronteriza de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva españolas. Modelo: 295.

Impuestos sobre Hidrocarburos

- Relación anual de destinatarios de productos de la tarifa segunda. Modelo: 512.
- Relación anual de kilómetros realizados.

Declaración Informativa sobre Bienes y Derechos en el Extranjero

- Modelo: 720.

En Barcelona, a 28 de febrero de 2017.



Miembro de



Gran Vía Carlos III, 94 3ª Planta.
08028 Barcelona.
Telf.: 93 330 80 51. Fax: 93 411 28 07.
E-mail : info@moreraasesores.com
Web: <http://moreraasesores.com>

Los contenidos de esta circular son de carácter general e informativo por lo que, dada la complejidad de la legislación vigente, no se debe actuar sin recurrir previamente al correspondiente asesoramiento profesional. Morera Asesores & Auditores recomienda encarecidamente la consulta a nuestros profesionales antes de tomar una decisión o realizar una determinada actuación.



[IR AL INICIO](#)